**PODER JUDICIAL**
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 339/2020

Caacupé, 24 de noviembre de 2.020.-

VISTO: el Acta Nº 43 de fecha 24 de setiembre de 2.020, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Expediente N° 20 – PAC/ID: 385354 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL", según el Informe del Comité de Evaluación N° 14/2020, de fecha 19/11/2020, en el punto Nº 1 "DATOS DE LA CONVOCATORIA": a) Nº de PAC 385354; b) Nombre del Llamado "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL": c) MODALIDAD" - Contratación Directa" d) PUBLICACIÓN EN EL SICP, en fecha 04/11/2.020. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

..//..

Que, en el punto N° 9 "MARGEN DE PREFERENCIA": La única oferta presentada se encuentra domiciliada fuera del territorio departamental de la Convocante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en el punto N° 10 "ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA": La verificación de los documentos de carácter formal se realiza a la oferta presentada por la Empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)**, y se analiza conforme a la tabla.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en el punto N° 11 "CAPACIDAD FINANCIERA: En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)**, se observa que cumple con la documentación solicitada en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Capacidad Financiera.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PODER JUDICIAL**
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

..//..

ART. 3° IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- - - -